AÑO V. Jueves 2 de Julio de 1857. NÚM. 247.

BOLETIN ECLESIÁSTICO

DEL

Obispado de Astorga.

NOTICIAS DEL PRELADO.

S. S. I. se halla en la mansion de Castropodame continuando la Santa Visita.

GOBIERNO ECLESIASTICO

DE LA DIOCESIS DE ASTORGA.

Por el Ministerio de Gracia y Justicia se comunica con fecha 25 del corriente al Ilmo. Sr. Obispo de esta diócesis, la siguiente circular.

«Ilmo. Sr.—El Sr. Presidente del Consejo de Ministros ha dirigido con fecha de ayer al ministerio de mi cargo la Real órden siguiente:

Excmo. Sr.—El mayordomo mayor de S. M. me dice con fecha de ayer lo que sigue:—El Excmo. Sr. D. Juan Francisco Sanchez, primer médico de Cámara, acaba de dirigirme la comunicacion siguiente:—Excmo. Sr.—En vista de los signos fisiológicos observados cuidadosamente en S. M. la Reina Nuestra Señora, y del enlace natural que entre ellos existe, se hallan los médicos de la Real Cámara en el caso de declarar que S. M. ha entrado en el quinto mes de su embarazo.—Lo cual, prévia la venia de S. M., tengo la mas viva satisfaccion en participar á V. E. para los efectos consiguientes.

Y habiéndose dignado la Divina Providencia colmar los votos y las esperanzas del pueblo español con favor tan señalado, quiere S. M. que se rinda al Todopoderoso la mas solemne accion de gracias, implorando al propio tiempo por medio de rogativas públicas y secretas en todas las Iglesias de España que la conceda un feliz alumbramiento para mayor bien y prosperidad de la religion y del estado. Lo digo á V. I. de Real órden, á fin de que dicte las disposiciones oportunas para que la voluntad de S. M. tenga el debido cum-

plimiento en esa diócesis.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 35 de Junio de 1857.—Seijas"

Para que tenga el debido cumplimiento la soberana voluntad de S. M. tan conforme con sus religiosos sentimientos, venimos en disponer que en el primer dia festivo, siguiente al recibo de esta circular se celebre en todas las Iglesias de esta diócesis una solemne misa de rogativa, que debe ser la de pro muliere prægnante, *ó en su defecto la de* pro quacumque necesitate, *cantándose en seguida la letanía de los santos con las preces y oraciones que ordena el Ritual Romano para cuando las rogativas se hacen por una pública necesidad, y se continuará diciendo en el Santo Sacrificio de la Misa, siempre que la rúbrica no lo impida. la oracion de la que se hubiere dicho en el dia de la rogativa, hasta que haya llegado á su término el embarazo de S. M. Los párrocos y ecónomos invitarán préviamente á los señores alcaldes y ayuntamientos y á las demás autoridades y funcionarios públicos, que residan en sus parroquias y avisarán tambien con anticipacion á sus feligreses para que concurran á tan religioso acto, inculcándoles con este motivo la sagrada obligacion que todos tenemos como católicos, de rogar á Dios con oraciones públicas y privadas por la salud y prosperidad de S. M. la Reina, Nuestra Señora y de la Real familia.*

Astorga 30 de Junio de 1857.—Antonio Raymundo Tettamancy.

NOS D. TOMAS IGLESIAS Y BARCONES, *por la gracia de Dios y de la santa Sede Apostólica Patriarca de las Indias, Pro-capellan y limosnero mayor de la Reina Doña Isabel II, Vicario general de los ejércitos de mar y tierra, Gran canciller y caballero gran cruz de la Real y distinguida órden española de Cárlos III y de la americana de Isabel la Católica, Vice-presidente de sus supremas asambleas, del Consejo de S. M., etc., etc.*

Hacemos saber á los que el presente vieren, que hallándose vacantes nueve capellanías de varios cuerpos de infantería del ejército de Ultramar dotadas con 1200 rs. mensuales, y once del cuerpo eclesiástico de la Armada con 400 rs. mensuales y demás obvenciones del ministerio parroquial, y debiendo proveerse por oposicion segun se dispone en los respectivos reglamentos aprobados por S. M., llamamos y citamos á concurso en la villa y córte de Madrid, para que los que quisieren oponerse á las referidas capellanías, presenten por sí ó sus legítimos procuradores, en la secretaría de la Patriarcal, una instancia solicitando su admision, y acompañando indispensablemente el permiso de su prelado diocesano, y los documentos que acrediten su naturaleza, edad, carrera literaria y años de estudio aprobados, así como tambien los servicios y méritos que hayan contraido en la jurisdiccion ordinaria, y tener corrientes las licencias de celebrar, confesar y predicar, en el término de treinta dias que se contarán desde el de la fecha de este edicto, pasado el cual se procederá á los ejercicios, en virtud de los que, y de los informes que nos dieren los jueces examinadores de la suficiencia de los opositores, y de los que tengamos de su vida y costumbres, elevaremos á S. M. la Reina (Q. D. G.), por conducto de los respec-

tivos ministerios, las correspondientes propuestas en ternas para la resolucion de S. M.; advirtiendo que estas capellanías no son colativas.

En testimonio de lo cual mandamos dar y publicar el presente, firmado de nuestra mano, sellado con el de nuestras armas, y refrendado del infrascrito secretario del Vicariato general castrense.

Madrid 16 de Junio de 1857.—Tomás, Patriarca de las Indias.—Pedro Arenas.

EL CURA PÁRROCO DEL

Siglo XIX.

(Conclusion)

Y yo no he de recordar este desprecio ni esta arrogancia: yo no he de ver en ti mas que un hijo en el espiritu y un hermano en creencias. Y llorare contigo tus herrores. Y derramaré en tu corazon un consuelo inefable. Y te hablaré de misericordia y perdon. Y te presentaré la hermosa perspectiva de una felicidad que apenas conoces prometiéndotela en nombre del cielo. Y te purificaré con mi bendicion y con mis preces, Y no me separaré de ti hasta que haya conducido tu alma á las manos de Dios tu cadáver á la tumba.»

Hé aqui la gran línea que traza en el universo la existencia del cura párroco, desde el Oriente hasta el Ocaso de la humanidad. Hé aqui los puntos cardinales adonde camina á través de esa muchedumbre de criaturas entre las que vive oscurecido Su mision es fácil de comprenderse: recibir al hombre como sale de la nada, débil ser, todo fragilidades, todo miseria, y devolverle al Sumo Criador fuerte ya por la fé, rico por la gracia, vencedor de sus pasiones, santificado por el arrepentimiento y por la espiacion, ungido con el óleo de las virtudes, preparado y dispuesto para gozar el reposo y la ventura de los angeles en la patria eterna del género humano. Esta mision ha sido siempre divina, siempre necesaria, siempre indispensable. Por esto escribe Lamartine: «hay un mortal en cada parroquia sin el que no podemos nacer ni morir.»

Pero en esta época de refinada civilizacion: en el seno de unas generaciones deslumbradas con el espectáculo de sorprendentes progresos materiales; cuando los mas célebres publicistas de Europa dicen con órgullo: «*Somos el siglo XIX. Somos la edad mejor de la humanidad, la plenitud de su dia;*» hoy en medio de esta misma época y al lado de esta misma generacion el cura como representante de los intereses del espíritu, que nunca están en completa armonia con esos intereses materiales; como doctor del Evangelio, de esta filosofía santa con la que rara vez les es dado entenderse á los dichosos del mundo, parecerá sin duda una especie de viva defeccion del siglo, ó

una planta exótica que pierde en pais estraño su lozanía vejetando solitaria en el olvido.

No obstante; desde la soledad desde el ignorado y silencioso retiro de su presbíterio, sigue con la vista el párroco el movimiento todo que hace el linage humano sobre la tierra. Desde alli, con la autoridad de su saber y con el influjo de su virtud, puede detener en su marcha material á alguna parta de los pueblos cristianos; puede decirles, quizá con algun fruto: «Pro-hombres del siglo XIX, hijos «de la edad de la civilizacion y del «progreso: los que habeis nacido en «la plenitud del mejor dia de la socie«dad, en la florescencia del mundo, «retroceded un poco. Marchais con «demasiada precipitacion, y habeis «dejado atrás, habeis olvidado la fé «religiosa de vuestros padres, que es «la que constituye la verdadera ci«vilizacion del universo: la moral «divina de Jesus, que es la que tie«ne el esclusivo poder para perfec«cionar al hombre. Sin estos dos «salvo conductos sagrados perdereis «el camino. Verdad es que van en «torno vuestro los prodigios de la «industria y las maravillas de las «artes: invenciones como fabulosas «fábricas monstruos, telégrafos por «los vientos y telégrafos por los «mares, trenes y carreteras metáli«cas, hermosos canales y magnífi«cos puertos. Verdad es que bre«vemente cruzais vuestras provin«cias y vuestros imperios; que os «meceis sobre los abismos de las «aguas en esos puentes esplendoro«sos; que rodais por el Océano de «una manera desconocida; que atur«dis y sorprendeis á la creaccion «con el ruido de vuestras máqui«nas y con el soberbio aparato de «vuestro gran comercio, de vues«tro lujo deslumbrador, de vuestra «prosperidad gigante; pero sabed, «que entre ese brillo y entre esa «grandeza, que en esa marcha tri«unfal que haceis sobre las genera«ciones que han pasado y sobre las «generaciones que han de venir, «llevais la vida en la epidermis, la «muerte en el corazon.»

José Doncel y Ordaz, Pro.

LITURGIA.

No hay una de las instituciones y prácticas de la Iglesia católica que no envuelva un pensamiento altamente humanitario, altamente moral; no hay una de ellas que no tienda à ennoblecer al hombre, á recordarle su elevado orígen y su inmortalidad; no hay una que no sea un manantial copioso de reflexiones que llenan de consuelos y dulces espsranzas el alma del hombre agitado por las olas del mar borrascoso de esta triste vida. La Iglesia, como una madre la mas cariñosa y solícita por la eterna felicidad de sus hijos, por la de todos los hombres, pues á todos se estiende su inagotable caridad, cuando ellos no rechazan y apartan de sí la mano benéfica y protectora

que les alarga; no se contenta con recogerlos en su regazo apenas han abierto los ojos á la luz de este mundo, poner en sus manos la antorcha de la fé que guie sus vacilantes pasos por la senda escabrosa de la vida, sino que va á buscarlos hasta en el útero materno para salvarlos, para ofrecerles una vida eterna é imperecedera, cuando tienen la desgracia de nacer para el sepulcro: ella los acompaña y los guia durante su pereginacion, los asiste y consuela en sus dolencias, y en aquellos momentos mas terribles en que se presenta ante sus ojos la espantosa figura de la muerte, y en que hasta sus mas íntimos amigos se van retirando de ellos, tampoco los abandona. Ella recoge su postrer aliento, ella les dice la última palabra de consuelo, y envia sus almas al seno del Criador? Pero creeriais que han terminado aquí los oficios de su caridad? No: despues de la muerte empieza una nueva série de cuidados; acompaña su cadáver hasta la morada de su último descanso, ordena lo conveniente para que sea decorosamente depositados y puestos á cubierto de toda profanacion los restos de un cuerpo donde habitó un alma racional, criada á imagen de Dios, y redimida con la sangre de Jesucristo, un alma que, reengendrada por el bautismo, fué templo vivo del Espiritu Santo. Al mismo tiempo dirige al Señor continuas y fervorosas súplicas por la dicha eterna, por el eterno descanso de esta alma, y convida de la manera mas tierna y patètica á todos los fieles sus hijos para que la acompañen en su duelo y en esta obra de caridad. Cuánta es, pues nuestra dicha en haber nacido en el seno de esta tierna y amorosa madre! Con cuánto reconocimiento debemos corresponder á sus desvelos generosos y á sus tiernas y piadosas invitaciones!

La idea de las exequias y honores fúnerales que tiene establecidos la Iglesia católica en obsequio delos que mueren en su regazo, de cuyas ceremonias nos proponemos tratar, ha escitado en nuestra alma estas consideraciones; y á vista de tanta solicitud, de tanto consuelo, de tanta esperanza, de tantos y tan eficaces medios de salud como nos ofrece esta cariñosa madre, no podemos ménos de esclamar con el Apóstol: Dónde está, ó muerte, tu temible dardo? dónde tu espantosa deformidad? Por qué, pues, hemos los cristianos de temer tanto la muerte, cuando de nosotros depende el que sea preciosa á los ojos del Señor, y el principio de una vida dichosa y sin fin? Por qué hemos de rehusar estos socorros cuando oportunamente se nos ofrecen? Y por qué hemos de tener la locura ó la crueldad de esperar á recibirlos ó á proporcionarlos á las personas que nos pertenecen, cuando ya nos son casi, ó enteramente inútiles?

Estas ligeras indicaciones deben ser muy bastantes para que nosotros especialmente, sacerdotes y ministros de la Iglesia, empapándonos

bien de su espíritu, no despreciemos, ni miremos con descuido ni indiferencia, ninguna de cuantas prácticas y ceremonias tiene establecidas desde la mas remota antigüedad para hacer los últimos honores y exequias á los que mueren en su seno, porque ellas, como dice el Ritual romano, deben ser consideradas como verdaderos misterios de la religion, signos de la piedad cristiana y sufragios sumamente provechosos á los fieles difuntos. Por esto, continúa el mismo Ritual, los párrocos deberán desempeñar esta parte de su ministerio con tal devocion, con tal decoro y modestia, que den á conocer por estas señales que estos sagrados ritos han sido instituidos para sufragio de los difuntos y para fomentar la piedad de los vivos, y de ninguna manera por miras de lucro alguno temporal.

A este mismo objeto van encaminados los artículos que iremos publicando sucesivamente, en los cuales procuraremos esponer con claridad los ritos y ceremonias de las exequias, oficios de difuntos, misas, aniversarios, responsos etc., teniendo siempre á la vista las prescripciones del Ritual, y añadiendo á su testo las reflexiones ú observaciones que juzguemos convenientes.

SECCION 1.ª

De las exequias y oficios de cuerpo presente.

ARTÍCULO 1.º

De lo que debe hacerse desde la defuncion hasta el levantamiento del cadaver.

1.º Luego que ha espirado la persona adulta á quien se ha estado auxiliando en sus últimos momentos, el párroco ó el sacerdote que ha prestado estos oficios rezará el Responso *Subvenite, sancti Dei......* con sus preces y oracion tal como se halla en el *Ritual Romano* y en los *Manuales.* Al mismo tiempo se cuidará de dar aviso para que doblen las campanas, segun la costumbre del lugar, anunciando la muerte, á fin de que los fieles rueguen á Dios por el alma del finado.

2.º El cadáver será amortajado honestamente, conforme á la costumbre, y colocado en sitio decente, en el cual arda constantemente alguna luz, y sobre el pecho del mismo entre sus manos cruzadas se pondrá una pequeña cruz, sea de madera, ó de cera, ó de otra materia: se tendrá alli al lado agua bendita con la que se rociará de tiempo en tiempo, orando por el difunto los asistentes, sean clérigos ó legos, hasta que sea levantado el cadáver.

3.º Lo que se acaba de decir de la mortaja se entiende de las personas legas ó seglares, pues en cuanto á los eclesiásticos el Ritual mismo determina la manera de amortajarlos, que es, á saber: todo clérigo de cualquier órden, y aun el simplemente tonsurado, siempre

que hasta su muerte hubiere conservado el privilegio del fuero, debe ser amortajado con su vestido ordinario de clérigo hasta la sotana inclusive, y sobre esta el hábito sagrado ú ornamentos propios de su órden.

Al sacerdote se le vestirá, sobre la sotana: de amito, alva, cíngulo, manípulo, estola y casulla de color morado ó negro.

Al diácono; amito, alba, cíngulo, manípulo, estola sobre el hombro izquierdo que se cruce debajo del brazo derecho, y dalmática morada, ó negra.

Al subdiácono; amito, alba, cíngulo, manípulo, y tunicela, (que hoy no se diferencia de la dalmática) morada ó negra.

A los demás clérigos inferiores, sobrepelliz Y todos deberán llevar corona abierta y bonete en la cabeza.

Observacion. Cuando el Ritual dice que se ponga entre las manos del cadáver una pequeña cruz, no hace distincion entre eclesiásticos y legos; sin embargo en algunas partes no suele ponerse cruz á los eclesiásticos, lo cual, como deja bien conocerse es un abuso censurable; no lo es ménos el que hay en otras de poner un cáliz entre las manos del cadáver de un sacerdote. Tampoco dice espresamente el Ritual que hayan de ponerse las manos cruzadas, pero lo significa bastante al indicar que hayan de estar sobre el pecho y que *entre ellas* se ponga una pequeña cruz, lo cual por lo ménos quiere decir que hayan de ponerse juntas las manos del cadáver.

4.º Este puede permanecer en la casa mortuoria hasta que sea conducido á la Iglesia para hacer las exequias, ó al lugar de la sepultura; ó puede tambien ser hasta tanto depositado en algun lugar decente destinado en el pueblo ó en la parroquía para este objeto, porque á la familia no se la puede obligar á tenerle en la casa (Decretos de la Sagr. Cong. de Ritos, coleccion de Gardellini, ns- 3573, 3705.) Esto puede ser á veces no solo conveniente, sino aun necesario, mayormente cuando hubieren de pasar muchas horas desde la defuncion hasta el enterramiento, cuando la casa fuere pequeña ó poco ventilada, en la estacion de calor, y cuando se acelerase la putrefaccion. Semejantes disposiciones se recomiendan por si mismas, y la higiene las aconseja con harta mas razon que otras de que tendremos ocasion de hablar.

5.º Todo lo dicho hasta aqui parte de la suposicion de que sea cierta y conocida la muerte. Mas como no siempre hay esta certeza, es preciso asegurarse ántes de que aquella se ha verificado realmente. Acerca de este punto nada puede decirse con mas tino y prudencia que lo que recomienda el Ritual: «Ningun cadáver, dice, debe ser sepultado sin que proceda un espacio de tiempo conveniente para desvanecer toda duda respecto de la realidad de la muerte, especialmente si esta ha sido repentina.»

Decimos que nada puede recomendarse con mas prudencia porque no es posible, ni conveniente, ántes puede ser muy perjudicial, dar una regla fija respecto del tiempo que haya de permanecer insepulto un cadáver para asegurarse de la muerte. La regla que establece el Ritual ofrece solucion para todos los casos: los hay en que no solamente no cabe duda alguna, sino que la putrefacion se precipita; los hay en que la muerte es cierta, y aun evidente, mas la corrupcion se presenta por grados mas lentos, y los hay, en fin, aunque no son sino raros, ò poco frecuentes, en que puede caber duda racional acerca de la muerte. En los casos de la primera especie no solo es conveniente, sino necesario proceder sin demora á la inhumacion, y en este punto la autoridad local debe prestar su apoyo al parroco, siendo inexorable para llevar á efecto sus disposiciones, en que está interesada la salubridad pública, sin guardar ciertos respetos y miramientos que no tienen mas razon que satisfacer una pueril vanidad, en el empeño que suele tenerse á veces de que á todo trance, y á pesar de todos los inconvenientes y de las prudentes razones que aconsejan lo contrario, no se dé sepultura al cadáver sin conducirlo á la Iglesia y celebrar la misa de cuerpo presente.

Verdad es que el Ritual aconseja que se conserve, *en cuanto fuere posible*, la antiquísima costumbre de celebrar por el difunto la misa de cuerpo presente ántes de dar sepultura al cadáver. Pero esto debe entenderse en los casos en qne sea moralmente posible, esto es, en los que, como los indicados arriba en segundo y tercero lugar, no haya peligro probable de qua esto pueda perjudicar la salud de los vivos.

(Continuará.)

ANUNCIOS.

En el monte de Villalís; propiedad del Excmo. Señor Conde del Montijo, esta abierto constantemente el despacho de Carbon de Encina con casca, desde primero del corriente, á tres rs. arroba.

Curso Teórico y Practico de Taquigrafia Española ó sea arte de escribir con la misma velocidad que se habla, dispuesto de manera que pueda aprenderse sin necesidad de Maestro.

Corregido y aumentado, sobre todos los conocidos hasta el dia, y adornado de láminas que hacen mas comprensible su estudio

Por el profesor de dicho arte D. Jose Rivas Perez, Presbitero.

Se vende en la Imprenta de este Boletín á 6 rs. cada ejemplar.

ASTORGA.=1857.
Imprenta de D. Antonio Gullon.